Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

San Miguel de Tucumán, 23 FEB 1998

VISTO el expediente nº 994-96 por el cual la Comisión de Enseñanza y Disciplina eleva a consideración el Proyecto de Reglamento de Carrera Académica ; y

CONSIDERANDO :

Que en sesiones extraordinaria de fecha 30 de junio y ordinaria del 22 de julio de 1.997, este Honorable Consejo resolvió aprobar el mismo con el nombre de "Funciones de los Docentes Universitarios", acordándose consultar a Dirección General de Asuntos Jurídicos con respecto a la figura "Encargo de Cátedra" ;

Que con el asesoramiento del órgano jurídico se expide nuevamente la Comisión de Enseñanza y Disciplina a fs. 83/85 destacando que el objetivo del pronunciamiento "Encargo de Cátedra" se centra en dos aspectos puntuales :

1º) La figura del Profesor Asociado "a cargo de Cátedra", en lo relativo a la posibilidad de que con motivo de tal desempeño interino, el mismo solicite diferencia de haberes por ejercicio del cargo de mayor jerarquía ;

2º) La posibilidad de que la figura "Encargo de Cátedra" recaiga en el Profesor Adjunto.

Que en cuanto al primero de los aspectos, la cuestión planteada ha sido oportunamente objeto de reglamentación por parte de este Consejo, que mediante resolución nº 2.009-89 estableció el régimen normativo aplicable en la materia, determinándose en su Art. 5º que dicha asignación de funciones - que por su propia naturaleza reviste carácter de transitorio y precario - "no genera derecho a percibir mayor retribución" ;

Que tal disposición que por provenir de una norma particular aplicable al caso, prevalece - acorde con los principios generales del derecho - sobre normas generales que para casos similares pudieran disponer en contra, encuentra su fundamento en el carácter de "reemplazante natural" que revista el Profesor Asociado respecto del titular de la Cátedra, de lo que a su vez resulta la obligación de asumir la responsabilidad de conducir la misma en su ausencia como carga inherente a sus propias funciones como Asociado ;

Que en tales condiciones, no resulta de aplicación las reglas generales que habilitarían el reclamo de "diferencias de haberes", como las contenidas en el Decreto nº 1.102/81 y otros similares ;

Que en cuanto al segundo de los aspectos citados, nada obsta a que una reglamentación modifique el actual encuadre, previendo la eventualidad del encargo de Cátedra al Profesor Adjunto, entendiéndose que el mismo asumiría en caso de ausencia o imposibilidad tanto del Titular como del Asociado, con carácter temporario y como obligación inherente al cargo, es decir sin derecho a reclamar diferencias de haberes ;

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Que la referida Comisión de Enseñanza y Disciplina aconseja derogar la resolución nº 2.009-89 del Honorable Consejo Superior ;

Por ello , teniendo en cuenta lo aconsejado y con la opinión favorable de los señores consejeros ;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
-En sesión extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1.997-
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar las FUNCIONES DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS de la Universidad Nacional de Tucumán, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.
ARTICULO 2º.- Aprobar la normativa correspondiente al "Encargo de Cátedra " que como Anexo II forma parte de la presente.
ARTICULO 3º.- Derogar la resolución nº 2.009-89 dictada por este Honorable Cuerpo sobre "Encargo de Cátedra".
ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0095 998

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 0095 998

FUNCIONES DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Profesor Titular (Dedicación exclusiva)

Docencia

a) Planificar, conducir, coordinar y evaluar la enseñanza de la disciplina y/o asignatura a su cargo en función de los objetivos curriculares fijados en el respectivo plan de estudios.
b) Promover el continuo mejoramiento del proceso enseñanza - aprendizaje aplicado en su disciplina y/o asignatura.
c) Elaborar el programa de estudio de la asignatura.
d) Ser responsable de las tareas del equipo docente a su cargo en todo lo referente al proceso de enseñanza - aprendizaje.
e) Integrar los Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.

Investigación

a) Generar, dirigir y/o participar en proyectos de investigación.
b) Contribuir a la gestión y formulación de proyectos de investigación de la Facultad y/o Universidad, de alcance provincial, nacional o internacional.

Formación

a) Programar y/o participar en las actividades académicas de formación y actualización de grado y postgrado.
b) Promover e implementar actividades tendientes a la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.

Extensión

a) Elaborar, dirigir, organizar o colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa de la disciplina o asignatura a su cargo.
b) Administrar y asumir la responsabilidad por los bienes del Estado,

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

correspondientes a la Unidad Docente a su cargo.
c) Podrá ejercer cargos directivos y participar en la gestión de cuerpos colegiados.
d)) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Titular (Semidedicación)

Docencia

a) Planificar, conducir, coordinar y evaluar la enseñanza de la disciplina y/o asignatura a su cargo en función de los objetivos curriculares fijados en el respectivo plan de estudios.
b) Promover el continuo mejoramiento del proceso de enseñanza - aprendizaje aplicado en su disciplina y/o asignatura.
c) Elaborar el programa de estudio de la asignatura.
d) Ser responsable de las tareas del equipo docente a su cargo en todo lo referente al proceso de enseñanza - aprendizaje.
e) Integrar los Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.

Investigación

Contribuir a la gestión y formulación de proyectos de investigación de la Facultad y/o Universidad, de alcance provincial, nacional o internacional.

Formación

Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa de la disciplina y/o asignatura a su cargo.
b) Administrar y asumir la responsabilidad por los bienes del Estado, correspondientes a la Unidad Docente a su cargo.
c) Podrá ejercer cargos directivos y participar en la gestión de cuerpos colegiados.
d) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

internacional

Profesor Titular (Dedicación Simple)

Docencia

a) Planificar, conducir, coordinar y evaluar la enseñanza de la disciplina y/o asignatura a su cargo en función de los objetivos curriculares fijados en el respectivo plan de estudios.
b) Promover el continuo mejoramiento del proceso enseñanza - aprendizaje aplicado en su disciplina y/o asignatura.
c) Elaborar el programa de estudio de la asignatura.
d) Ser responsable de las tareas del equipo docente a su cargo en todo lo referente al proceso de enseñanza - aprendizaje.
e) Integrar los Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.

Formación

a) Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.
b) Podrá realizar tareas de investigación y/o extensión de acuerdo a sus posibilidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa de la disciplina y/o asignatura a su cargo.
b) Administrar y asumir la responsabilidad por los bienes del Estado, correspondientes a la Unidad Docente a su cargo.
c) Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.
d) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva)

Docencia

a) Colaborar en la planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza de la disciplina y/o asignatura, conjuntamente con el Profesor Titular.
b) Promover el continuo mejoramiento del proceso enseñanza - aprendizaje aplicado en su/s disciplina/s o asignatura/s.
c) Ser responsable de las tareas del equipo docente a su cargo en todo lo referente al proceso de enseñanza - aprendizaje.
d) Integrar los Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.
e) Elaborar el programa de estudio de la asignatura, cuando corresponda.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

f) Asumir la conducción de la Cátedra, cuando corresponda.

Investigación

a) Dirigir y/o participar en proyectos de investigación.
b) Contribuir a la gestión y formulación de proyectos de investigación de la Facultad y/o Universidad, de alcance provincial, nacional o internacional.

Formación

a) Participar en las actividades académicas de formación y actualización de grado y postgrado.
b) Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
c) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa de la disciplina o asignatura cuando esta estuviera a su cargo.
b) Administrar y asumir la responsabilidad por los bienes del Estado, de la Unidad Docente a su cargo, cuando corresponda.
c) Podrá ejercer cargos directivos y participar en la gestión de cuerpos colegiados.
d) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Asociado (Semidedicación)

Docencia

a) Colaborar en la planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza de la disciplina y/o asignatura, conjuntamente con el Profesor Titular.
b) Promover el continuo mejoramiento del proceso de enseñanza - aprendizaje aplicado en su/s disciplina/s o asignatura/s.
c) Elaborar el programa de estudio de la asignatura, cuando corresponda.
d) Ser responsable de las tareas del equipo docente a su cargo en todo lo referente al proceso de enseñanza - aprendizaje.
e) Integrar los Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.
f) Asumir la conducción de la Cátedra, cuando corresponda.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Investigación

Contribuir a la gestión y formulación de proyectos de investigación de la Facultad y/o Universidad de alcance provincial, nacional o internacional.

Formación

Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa de la disciplina y/o asignatura, cuando esta estuviera a su cargo.
b) Administrar y asumir la responsabilidad por los bienes del Estado, de la Unidad Docente a su cargo, cuando corresponda.
c) Podrá ejercer cargos directivos y participar en la gestión de cuerpos colegiados.
d) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Asociado (Dedicación Simple)

Docencia

a) Colaborar en la planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza de la disciplina y/o asignatura, conjuntamente con el Profesor Titular.
b) Promover por el continuo mejoramiento del proceso de enseñanza - aprendizaje aplicado en su/s disciplina/s o asignatura/s.
c) Elaborar y proponer anualmente el programa de estudio de la asignatura, cuando corresponda.
d) Ser responsable de las tareas del equipo docente a su cargo en todo lo referente al proceso de enseñanza - aprendizaje.
e) Integrar los Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.
f) Asumir la conducción de la Cátedra, cuando corresponda.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Formación

a) Podrá participar en las actividades académicas de formación y actualización de grado y postgrado.
b) Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.
c) Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.
d) Podrá realizar tareas de investigación y/o extensión de acuerdo a sus posibilidades.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa de la disciplina y/o asignatura, cuando ésta estuviere a su cargo.
b) Administrar y asumir la responsabilidad por los bienes del Estado, de la Unidad Docente a su cargo, cuando corresponda.
c) Podrá ejercer cargos directivos y participar en la gestión de cuerpos colegiados.
d) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Adjunto (Dedicación Exclusiva)

Docencia

a) Dirigir y supervisar todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.)
b) Preparar en conjunto con el equipo docente las pruebas parciales y finales.
c) Colaborar en la planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza de la disciplina.
d) Dictar las clases teóricas que le sean asignadas.
e) Integrar Tribunales, Jurados, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.
f) Asumir el dictado de la cátedra temporariamente, cuando corresponda.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Investigación

a) Dirigir y/o participar en proyectos de investigación.
b) Contribuir a la gestión y formulación de proyectos de investigación de la Facultad y/o Universidad, de alcance provincial, nacional o internacional.

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Formación

a) Podrá participar en las actividades académicas de formación y actualización de grado y postgrado.
b) Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.
c) Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa que le correspondan.
b) Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.
c) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Adjunto (Semidedicación)

Docencia

a) Dirigir y supervisar todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.).
b) Preparar en conjunto con el equipo docente las pruebas parciales y finales.
c) Colaborar en la planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza de la disciplina y/ o asignatura.
d) Dictar las clases teóricas que le sean asignadas.
e) Integrar los Jurados, Tribunales, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.
f) Asumir el dictado de la Cátedra temporariamente cuando corresponda.

Investigación

Participar en Proyectos y tareas de Investigación.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias, publicaciones u otras modalidades.

Formación

a) Podrá participar en las actividades académicas de formación y actualización de grado y postgrado.
b) Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.
c) Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa que le correspondan.
b) Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.
c) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Profesor Adjunto (Dedicación Simple)

Docencia

a) Dirigir y supervisar todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.).
b) Preparar en conjunto con el equipo docente las pruebas parciales y finales.
c) Colaborar en la planificación, coordinación y evaluación de la enseñanza de la disciplina y/ o asignatura.
d) Dictar las clases teóricas que le sean asignadas.
e) Integrar los Jurados, Tribunales, Comisiones examinadoras, evaluadoras y de trabajo para las que fuere designado.
f) Asumir el dictado de la Cátedra temporariamente cuando corresponda.

Formación

a) Podrá participar en las actividades académicas de formación y actualización de grado y postgrado.
b) Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.
c) Promover la formación y el perfeccionamiento del personal a su cargo.
d) Podrá realizar tareas de investigación y/o extensión de acuerdo a sus posibilidades.

Gestión Institucional

a) Asumir las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa que le correspondan.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

b) Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.
c) Podrá representar a la Facultad y/o Universidad a través de sus contribuciones en reuniones de docencia, investigación o extensión de alcance nacional y/o internacional.

Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Exclusiva)

Docencia

a) Elaborar todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.), bajo la dirección y Supervisión del Profesor Adjunto o en su defecto del Profesor que corresponda.
b) Ser responsable del dictado de la parte práctica de la asignatura correspondiente.
c) Evaluar las pruebas parciales de los alumnos.
d) Integrar Tribunales examinadores y Jurados de concursos toda vez que corresponda y sea necesario.

Investigación

Participar en proyectos de investigación.

Formación

Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico y tecnológico.

Gestión Institucional

a) Colaborar en las tareas inherentes a la gestión académica y administrativa que le correspondan.
b) Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.

Jefe de Trabajos Prácticos (Semidedicación y Dedicación Simple)

Docencia

a) Elaborar todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.), bajo la dirección y Supervisión del Profesor Adjunto o en su defecto del Profesor que

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

corresponda.
c) Ser responsable del dictado de la parte práctica de la asignatura correspondiente.
c) Evaluar las pruebas parciales de los alumnos.
d) Integrar Tribunales Examinadores y Jurados de Concurso toda vez que corresponda y sea necesario.

Investigación

Participar en Proyectos de Investigación.

Formación

Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.

Extensión

Podrá participar de actividades de extensión.

Gestión Institucional

a) Colaborar en tareas inherentes a la gestión académica y administrativa que le corresponda.
b) Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.

Auxiliar Docente Graduado (Dedicación Exclusiva)

Docencia

Colaborar en todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.).

Investigación

Participar de proyectos de investigación.

Formación

Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias y publicaciones.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Gestión Institucional

Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.

Auxiliar Docente Graduado (Semidedicación y Dedicación Simple)

Docencia

Colaborar en todo lo referente a la parte práctica prevista en la asignatura en sus diferentes modalidades (trabajos prácticos, seminarios, talleres, etc.).

Investigación

Participar en Proyectos de Investigación.

Formación

Actualizarse y perfeccionarse de modo continuo.

Extensión

a) Colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.
b) Divulgar el conocimiento cultural, artístico, científico o tecnológico por medio de conferencias y publicaciones.

Gestión Institucional

Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.

Ayudante Estudiantil

Docencia

Participar en las actividades de la Cátedra que tiendan a su formación.

Investigación

Podrá participar en programas de investigación.

Extensión

Podrá colaborar en la realización de trabajos de asistencia técnica y en programas de extensión comunitaria.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Gestión Institucional

Podrá ejercer cargos directivos y participar de la gestión de cuerpos colegiados.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

ANEXO II

ENCARGO DE CATEDRA

Artículo 1º.- Procederá el Encargo de Cátedra, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el Profesor Titular, por razones académicas, particulares o de salud, se encuentre en uso de licencia por un período no inferior a un (1) mes y mientras dure la misma.

b) Cuando no existiera presupuestariamente el cargo de Profesor Titular

c) Cuando se hubiera realizado uno o más concursos para designar Profesor Titular y hubiera sido declarado desierto.

Artículo 2º.- Compete al Consejo Directivo de cada Facultad, con el voto de los 2/3 de los miembros presentes, resolver el Encargo de Cátedra previsto en el artículo anterior, como así también dejar sin efecto el mismo cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

Artículo 3º.- El Encargo de Cátedra caducará de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2º - última parte - cuando el cargo de Profesor Titular fuere provisto por cualquiera de las vías establecidas en la reglamentación vigente.

Artículo 4º.- El Encargo de Cátedra podrá recaer:
a) En el Profesor Asociado regular de la Cátedra o Asignatura, en la que se dieran las situaciones consignadas en el Artículo 1º, incisos a) y b). Con carácter temporario y como obligación inherente al cargo.

1. En el Profesor Adjunto regular de la Cátedra o Asignatura, en el caso de ausencia o imposibilidad tanto del Profesor Titular como del Asociado, con carácter excepcional temporario.

c) En un Profesor Titular regular de la misma Facultad o de otras, siempre que sean de idénticas Disciplinas, Cátedras o Asignaturas afines y cuando se diera la situación consignada en el Art. 1º, inc. c). Con carácter temporario y como obligación inherente al cargo.

Artículo 5º.- Disponer que el Encargo de Cátedra no significa en modo alguno otorgar al beneficiario la categoría académica de Profesor Titular y en consecuencia la asignación de tales funciones no configura cambio de revista presupuestaria en el cargo que desempeñaba anteriormente y por lo tanto no genera derecho a percibir una mayor retribución.

Ing. ANDRES E. ORTEGA
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. CESAR A. CATALAN
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán